

a la planta baja, destinada a dos aparcamientos y un cuarto trastero-bodega, con una superficie de 98 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente de dicha calle; de planta baja, con entrada por la calle de nueva apertura a través del jardín existente en la parte anterior, con una superficie de 63,35 metros cuadrados; de planta primera, con una superficie de 63,35 metros cuadrados, y de planta bajo cubierta, con una superficie de 30,29 metros cuadrados, comunicadas interiormente por medio de una escalera. Tiene un jardín en la parte anterior de 31,24 metros cuadrados y una terraza en la parte posterior de 35 metros cuadrados.

Con la vivienda anteriormente descrita se transmitirá una cuota de 2,278 por 100 de la finca registral 5.825 que a continuación se describe, vinculada a la misma como titularidad conexas, de forma que su titular no podrá transmitirla sin dicha participación.

Terreno destinado única y exclusivamente a jardines y accesos, denominado Área Comunal Privada, sito en Villanueva de Gállego, polígono La Val, del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego; tiene una extensión superficial de unos 4.295 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro al folio 175 del tomo 4.232, libro 92 de Villanueva, finca número 5.825, inscripción primera.

El terreno anteriormente descrito, por su esencia, es indivisible y su uso se regulará por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita la vivienda o casa unifamiliar en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al folio 59, del tomo 4.237, libro 93 de Villanueva de Gállego, finca número 5.843, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Casa número 5. Finca 5.842: 12.325.930 pesetas.
Casa número 6. Finca 5.843: 12.181.406 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—65.902.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1993-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Arroyos, Sociedad Limitada», contra doña Marcelina Esteruelas Sanz y don Jesús Cea Martín-Crespo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo. Inscrito al tomo 2.009, folio 14, finca 46.836. Valorado en 5.165.300 pesetas.

2. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 17, finca 46.836. Valorado en 5.302.500 pesetas.

3. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo. Inscrito al tomo 2.009, folio 20, finca 46.840. Valorado en 6.011.600 pesetas.

4. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 23, finca 46.842. Valorado en 5.973.800 pesetas.

5. Local en planta baja de calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 26, finca 46.844. Valorado en 2.441.600 pesetas.

6. Local en calle del Temple, números 7 y 9, angular a la calle del Olmo, 18. Inscrito al tomo 2.009, folio 29, finca 46.846. Valorado en 4.568.900 pesetas.

Total valoración: 29.463.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—65.897.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817/1997, sección B, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de comunidad de propietarios, calle Venecia, 2, y de la avenida América, 4 y 6, contra doña Ana María Planas Lahoz y don Pascual del Río Comín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Pascual del Río Comín y doña Ana María Planas Lahoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro que corresponden, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—La vivienda o piso tercero A, tipo A, en la tercera planta superior, que es parte integrante de un bloque de dos casas, en esta ciudad, partida de Torrero, barrio de Venecia, en la avenida de América, números 4 y 6, por donde tiene acceso la otra casa del bloque. De 113 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque del 1,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca número 1.276 al tomo 3.109, folio 45.

Tasada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.490.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inversiones Blasco

Longas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora e inquilina doña Ana Isabel Longás Domeche, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 39. Piso primero, número 1, tipo A, en primera planta alzada, con acceso por la escalera 2, ocupa, según cédula de calificación provisional, una superficie 103 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil, y 136 metros 26 decímetros cuadrados de superficie construida, y según la cédula de calificación definitiva ocupa una superficie de 101 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, y 141 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rellano, caja de la propia escalera y patio interior de luces número 2; derecha, entrando, rellano de la propia escalera y piso número 2, tipo B, de igual planta y escalera; izquierda, dicho patio interior de luces y piso número 4, tipo D, en igual planta de la escalera 1, y espalda, mediante espacio libre, zona interior del polígono. Tiene derecho de utilización como terraza, de la porción de patio de luces número 2 que con él colinda. Cuota: Tiene una cuota de participación de 0,908 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.285, folio 199, finca número 9.458.

Tasada en 23.875.000 pesetas.

2. Una participación de 4/270 avas partes indivisas del local de referencia que se dirá, con derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 21, con una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.317, folio 146, finca número 4-6 del mencionado Registro.

Tasada en 2.937.500 pesetas.

3. Una participación de 1/270 avas partes indivisas, del local de referencia que se dirá, con derecho a la utilización del cuarto trastero número 21.

Inscrita al tomo 4.417, folio 150, finca 4-7 del mencionado Registro.

Tasada en 562.500 pesetas.

Local de referencia: Local en planta sótano primero, destinado a garaje, aparcamiento de vehículos u otros usos. Cuota: 3,011 por 100.

Los departamentos descritos forman parte de un edificio en Zaragoza, sito en polígono de Miraflores de Zaragoza, sobre parte de la parcela 22 de dicho polígono, sindicato de Miraflores, partida de Rabate, en paseo Rosales, 4-6.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.445.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.345/1996, instado por don José Obiols Costa, frente a «Metales y Platerías Ribera, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 2.935, inscrita al folio 108, tomo 115, libro 45, sección segunda B del Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 41.554.800 pesetas.

Primera subasta, el 7 de abril de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 20.777.400 pesetas. Postura mínima: 27.703.200 pesetas.

Segunda subasta, el 28 de abril de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 20.777.400 pesetas. Postura mínima: 20.777.400 pesetas.

Tercera subasta, el 19 de mayo de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 20.777.400 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

0606000064134596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064134596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos de remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—65.533.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 381/1998, instado por Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a doña Ana María Martínez Soriano, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral número 10.562 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, inscrita al tomo 1.200 del archivo, libro 208, folio 247, inscripción primera.